



CONCÓN, 26 DIC 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 0 7 7

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº73 año 2018, presentado por don JUAN CRISTIAN QUEZADA GALDAMEZ, Cédula de Identidad Nº6.124.643-6, domicilio en calle V Hudson 83 Mz. J Lt. 18, Comuna de Concepción, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2014 hasta la 1ra. cuota del año 2018, Rol de Avalúo Nº0339800135.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº73 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **JUAN CRISTIAN QUEZADA GALDAMEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0339800135, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2014 hasta la 1ra. cuota del año 2018.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO /CVG/sgm.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado